



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. **30 NOV. 2022**

REF: EJECUTIVO

Rad No. 110014003005-2022-00173-00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: HECTOR JAIME MARTIN MUÑOZ.

En atención al informe secretarial que antecede y revisada las actuaciones adelantadas en el presente asunto el Juzgado dispone:

1.- Para todos los efectos legales, téngase por notificado al ejecutado **Héctor Jaime Martin Muñoz**, quien se notificó del inicio de la presente acción conforme las ritualidades de que tratan los arts. 291 y 292 del Código General del Proceso y dentro del término concedido para el efecto guardó silencio. (consecutivos 06 a 12 c.1 del dossier digital)

2.- Dado que obra a consecutivos 15 a 18 C.1 del plenario digital cesión del crédito que SCOTIABANK COLPATRIA S.A., le hizo a favor de SERLEFIN S.A.S. (oferta y aceptación) el Despacho dispone Reconocer a **SERLEFIN S.A.S.** como cesionario del crédito de la ejecutante la cual intervendrá en el juicio en los términos del artículo 68 del Código General del Proceso.

3.- Ratificar el poder conferido al Dr. Álvaro Escobar Rojas, como apoderado de la sociedad cesionaria, en los términos y para los fines del poder conferido.

4.- Notifíquese esta decisión a la parte convocada por estado, para los efectos del artículo 1960 del Código Civil.

En firme la presente providencia, retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 01 del DIC. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaría